

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGÜEY

b) Al señor Dionisio Lucas Castillo, el Solar No. 9 (Parte), de la Manzana No. 16, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Higüey, con área de 43 metros cuadrados por el precio de RD\$215.00;

c) A la señora Gladys Mercedes Jiménez Brito, el Solar No. 7, de la Manzana No. 26, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Higüey, con área de 245.40 metros cuadrados, por el precio de 1,717.80.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2481, que autoriza a varias personas a hacer cambios en su nombre.

G. O. No. 9555, del 31 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2481

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

CONSIDERANDO que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— La señorita Sarah Rosario de los Angeles Concepción Grullón, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Rosary Concepción Grullón.

Art. 2.— El señor Liborio Ortega Parra, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Enrique Ortega Parra.

Art. 3.— El señor José Emilio Tejeda Castillo, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Emiliano Tejeda Castillo.

Art. 4.— La señorita Patria Elvira Reynoso Batista, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Patria Elisa Reynoso Batista.

Art. 5.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2482, que deroga las disposiciones de los Artículos 2 de los Decretos Nos. 2845 y 3327 de fecha 5 de mayo de 1977, y 24 de febrero de 1978, respectivamente.

G. O. No. 9555, del 31 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2482

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente